



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A ASERRADEROS ALTO HORIZONTE LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° **636**

Chillán Viejo, **22 FEB 2017**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 201.531 del 6-Sep-2016, para aserraderos y acepilladura de maderas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 20 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ASERRADEROS ALTO HORIZONTE LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.080.936-5	
Representante Legal:		
Dirección:	Salas N° 480, Of. 301, Concepción	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Camino a Rucapequén N° S/N, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Aserraderos y acepilladura de maderas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	2-Sep-2011 N° 201000	
Declaración Jurada	\$ 105.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 85 del 21-Sep-2016, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----


2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



CAROL LAGOS VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAVOES.-

Distribución:

- Sres. Aserradero Alto Horizonte Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)